

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de abril de 2014

**ACTA N° 5201
Pág. 1**

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80869
SEÑOR GERENTE GENERAL DEL INC, INGENIERO
AGRONOMO JOSE ENRIQUE DOMINGUEZ.
RENUNCIA A SU CARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aceptar la renuncia del ingeniero agrónomo José Enrique Domínguez Brando al cargo de Gerente General del Instituto Nacional de Colonización, a partir del 31/05/14.-----

2º) Agradecer al funcionario los servicios prestados a la institución.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00455
INGENIERO AGRONONOMO JOSE ENRIQUE ARRILLAGA.
DESIGNACION EN EL CARGO DE CONFIANZA DE
GERENTE GENERAL DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Designar Gerente General del Instituto Nacional de Colonización al ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, a partir del 01/06/14.-----

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00444
GRUPO DE TRABAJO INC-MEVIR.
REALIZACIÓN DE OBRAS EN GREGORIO
AZNAREZ (MALDONADO).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Modificar la resolución n° 18 del acta n° 5199 de 08/04/14, que quedará redactada:
Aprobar el presupuesto de MEVIR para la construcción de 18 viviendas en el inmueble n° 647, según lo indicado en nota de 07/04/14, procediendo a la suscripción del convenio correspondiente en el cual deberá incluirse la construcción

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de abril de 2014

ACTA N° 5201

Pág. 2

de los pozos semisurgentes necesarios, con la correspondiente instalación de energía eléctrica y bomba de agua.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00336.
INMUEBLE N° 683 (SORIANO).
GRUPO DE ADJUDICATARIOS. SOLICITUD DE APOYO PARA
ASISTENCIA TÉCNICA Y SOCIAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Apoyar al grupo de colonos arrendatarios de la colonia Encarnación Benítez con un aporte de USD 9000 (dólares estadounidenses nueve mil), para la contratación durante dos años, de un técnico del área social, según lo establecido en las bases y cronograma de actividades que lucen agregados de folios 2 a 7 del presente expediente, debiendo volver informado seis meses antes del vencimiento del referido plazo, a efectos de evaluar la continuidad del presente aporte.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00337.
INMUEBLE N° 683 (SORIANO).
GRUPO DE ADJUDICATARIOS. SOLICITUD DE APOYO PARA
ASISTENCIA TÉCNICA VETERINARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Apoyar al grupo de colonos arrendatarios de la colonia Encarnación Benítez con un aporte de USD 9000 (dólares estadounidenses nueve mil), para la contratación durante dos años, de un médico veterinario, según lo establecido en las bases y cronograma de actividades que lucen agregados de folios 2 a 6 de las presentes actuaciones, debiendo volver informado seis meses antes del vencimiento del referido plazo, a efectos de evaluar la continuidad del presente aporte.-----
Ratíficase.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de abril de 2014

**ACTA N° 5201
Pág. 3**

DIVISIÓN NOTARIAL

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01204
MUNICIPIO DE SOLIS GRANDE.
SOLICITUD DE INSTALACIONES
CAMPO GREGORIO AZNAREZ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----

- 1º) Aprobar el texto del comodato a suscribir con la Intendencia Departamental de Maldonado que obra agregado de fs. 22 a 25 del presente expediente.-----
2º) Pase a la División Notarial a efectos de coordinar la suscripción de dicho contrato.-----

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01547.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
JOSÉ OTAMENDI (CERRO LARGO).
FRACCIÓN N° 24. SUPERFICIE: 452 HA.
CARLOS SANTIAGO DÍAZ PÉREZ.
PRESUNTO PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----

Hágase saber al señor Raúl Monteavaro Piñeiro, colono propietario de la fracción n° 24 de la colonia José Otamendi, que previo al arrendamiento, enajenación, gravamen, subdivisión o cesión en cualquier forma de disfrute de una fracción afectada a los fines de interés colectivo de la colonización, deberá solicitar y obtener del Instituto Nacional de Colonización, la autorización administrativa previa, so pena de nulidad del negocio realizado.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de abril de 2014

**ACTA N° 5201
Pág. 4**

DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01546.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ A. OTAMENDI (CERRO LARGO).
FRACCIÓN N° 6, SUPERFICIE: 229 HA.
ROSENDO GARCÍA Y CARMEN LÓPEZ, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----
Enterado.-----

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00175.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND (SAN JOSE).
FRACCIONES NUMS. 40, 43, 46 Y 48A. SUPERFICIE TOTAL: 76 HA.
PEDRO BUENAVENTURA CERUTTI ALBARELLO, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----
Enterado.-----

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00051.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO AUGUSTO EULACIO (SORIANO)
FRACCIÓN N° 4. SUPERFICIE: 121 HA.
JESÚS BRAGA, CI: 3.903.956-9, ARRENDATARIO.
VISTA. INFORME.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----
1º) Intimar al señor Jesús Braga, colono arrendatario de la fracción n° 4 de la colonia Ingeniero Agrónomo Augusto Eulacio, el cese, antes del 31/10/14, del incumplimiento al literal g) del artículo 61 de la ley n° 11.029 (normas sobre conservación del suelo), bajo apercibimiento.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de abril de 2014

ACTA N° 5201
Pág. 5

2º) Notificar al citado colono que, a los efectos del cumplimiento de dicho literal, se consideran prácticas inadecuadas pasibles de sanción, las contenidas en el decreto del Poder Ejecutivo n° 405/2008, de 21/08/08.-----

3º) De continuar explotando un área agrícola, exigir al colono la presentación en el INC, antes del 15/07/14, de un plan de uso y manejo del suelo que contemple la rotación de cultivos prevista, utilizando el programa Erosión 6.0 elaborado por la Facultad de Agronomía.-----

4º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral 1º de la presente resolución.-----

ÁREA ADMINISTRACION FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71517.
CONTRATACIÓN DE JORNALERO .
SEÑOR CLAUDIO BAPTISTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Reiterar el pago de la suma de \$ 17.629 (pesos uruguayos diecisiete mil seiscientos veintinueve) correspondiente a 33 días de licencia no gozada por parte del señor Claudio Baptista.-----

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80668.
OFRECIMIENTO ARTICULO 35, LEY N° 11.029
Y ARTICULO 15, LEY N° 18.187 Y LEY N° 18.756.
PROPIETARIO: RENIDAL S.A.
PADRONES NUMS 2.219 Y 9.628 DE LA 13ª SECCION
CATASTRAL DE SORIANO. SUPERFICIE: 479,5242 HA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar el pago de la suma de USD 194.000 (dólares estadounidenses ciento noventa y cuatro mil) por concepto de cuarta cuota del saldo del precio por la compra de los padrones núms. 2.219 y 9.628 de la 13ª sección catastral del departamento de Soriano.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de abril de 2014

ACTA N° 5201
Pág. 6

DIVISION JURIDICA

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01278.
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
CHAMYAN, CARLOS ARSEN C/INSTITUTO NACIONAL
DE COLONIZACION. ACCIÓN DE NULIDAD. FICHA N° 739/2012.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

ÁREA ADMINISTRACION DE COLONIAS

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-57350.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,
INMUEBLE N° 514 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 22A, SUPERFICIE: 298,1732 HA
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.
RENTA 2012: \$ 223.422. RENTA 2013: \$ 250.803. VENCIMIENTO SEMESTRAL
MANUEL GARCÍA DA ROSA, CI N° 3.317.841-6, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Conceder al señor Manuel García Da Rosa, colono arrendatario de la fracción n°
22A de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, un plazo hasta el 31/07/14, para el pago
de la totalidad de la deuda vencida.-----
2º) Cumplido el numeral anterior, estese a lo dispuesto por las resoluciones núms. 5
y 34 de las actas 4994 y 5108, de 03/03/10 y 20706/12, respectivamente.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de abril de 2014

ACTA N° 5201

Pág. 7

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00359.
INMUEBLE N° 700, PARAJE YACUÍ (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 1. SUPERFICIE: 588,0520 HA. IP: 90.
TIPIFICACIÓN GANADERA. ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos a favor y el voto negativo del señor director Julio Roquero):-----

Pase al Área Desarrollo de Colonias, División Planificación de la Colonización, a efectos de que informe sobre la viabilidad de dividir el inmueble n° 700, en dos fracciones de similar superficie.-----

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71233.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO,
INMUEBLE N° 421 (CANELONES).
FRACCIÓN N° 17. SUPERFICIE: 14,9099 HA.
TIPIFICACIÓN: GRANJERA. RENTA 2012: \$ 20.962. RENTA 2013: \$ 22.217
NEVERS ENRIQUE ARAÚJO PAZ, CI N° 1.407.746-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Otorgar al colono Nevers Enrique Araújo Paz, arrendatario de la fracción n° 17 de la colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n° 421, un plazo hasta el 15/06/14 para la presentación de un plan de trabajo tendiente a mejorar la explotación de la fracción.-----

2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo señalado.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de abril de 2014

**ACTA Nº 5201
Pág. 8**

- Resolución nº 17 -

EXPEDIENTE Nº 2008-70-1-58903.
INMUEBLE Nº 463 (CERRO LARGO).
FRACCIÓN Nº 19. SUPERFICIE: 74,6512 HA.
MARCO FERNANDO VIÑOLES PALUMBO, C.I. Nº 4.636.308-2,
ARRENDATARIO EN DISFRUTE PRECARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Confirmar al señor Marco Fernando Viñoles Palumbo, C.I. nº 4.636.308-2, como
arrendatario de la fracción nº 19 del inmueble nº 463.-----

- Resolución nº 18 -

EXPEDIENTE Nº 2014-70-1-00096.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ OTAMENDI (CERRO LARGO).
FRACCIÓN Nº 5. SUPERFICIE: 300,7542 HA
RUBEN GUTIÉRREZ, CI Nº 3.760.162-1, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Autorizar al señor Ruben Gutiérrez, colono arrendatario de la fracción nº 5 de la
colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, a realizar las medianerías solicitadas,
debiendo destinar su producido al pago de la deudas que mantiene con el INC,
condicionándose la zafra 2014-2015 de ambos cultivos, a la cancelación de las
sumas adeudadas.-----
2º) Mantener vigilancia por parte de la oficina regional, sobre el cumplimiento de lo
establecido en el numeral precedente, debiendo tener presente lo establecido en el
numeral 6º de ambos contratos de aparcería, en cuanto refiere a la instalación de
praderas.-----
3º) Exigir al colono el cabal cumplimiento de lo establecido en el literal g) del artículo
61 de la ley nº 11.029 (cumplimiento de normas sobre conservación del suelo) y de
la reglamentación vigente establecida para el régimen de aparcerías.-----
4º) Exigir al señor Ruben Gutiérrez la presentación en el INC de un plan de
explotación que contemple la rotación de cultivos y el uso y manejo de suelos,
utilizando el programa 6.0 elaborado por la Facultad de Agronomía (UDELAR) para
la totalidad del área y el cese de la intervención de terceros en la superficie en
secano.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de abril de 2014

**ACTA N° 5201
Pág. 9**

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 2008-70-1-58425.
INMUEBLE N° 430 (FLORES).
FRACCIÓN N° 4B. SUPERFICIE: 58 HA. TIPIFICACIÓN: LECHERA.
ALEJANDRO ALFARO REPETTO, CI N° 3.333.163-6, ARRENDATARIO
EN DISFRUTE PRECARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) No confirmar al señor Alejandro Alfaro Repetto, titular de la cédula de identidad n° 3.333.163-6, como colono arrendatario de la fracción n° 4B del inmueble n° 430.-----
2º) Intimar al colono el cese del incumplimiento con el inciso b) del artículo 61 de la ley n° 11.029 (residencia en el predio y trabajo directo) antes del 31/07/14, debiendo volver informado una vez vencido el plazo estipulado.-----

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01088.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO TOMÁS
CLARAMUNT, INMUEBLE N° 472 (FLORIDA).
FRACCIÓN N° 3. SUPERFICIE: 135 HA.
TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA.
LUIS FERRARI, C.I. N° 1.389.289-2, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Aplicar a partir del ejercicio que comienza el 01/05/14, una renta diferencial en los términos de la resolución n° 20 del acta n° 5002, de 05/05/10, al señor Luis Ferrari, C.I. n° 1.389.289-2, por el arrendamiento de la fracción n° 3 de la colonia Ingeniero Agrónomo Tomás Claramunt (inmueble n° 472).-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de abril de 2014

**ACTA N° 5201
Pág. 10**

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01086.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO TOMAS
CLARAMUNT, INMUEBLE N° 472 (FLORIDA).
FRACCIÓN N° 1A. SUPERFICIE: 166,2880 HA. IP: 123.
FRACCIÓN N° 1B. SUPERFICIE: 70,4460 HA. IP: 127.
TIPIFICACIÓN: GANADERO-LECHERA.
MARIANO CARBALLO, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. Mantener vigilancia por parte de la oficina regional de Florida sobre el cumplimiento del literal b) del artículo 61 de la Ley n° 11.029, por parte del señor Mariano Carballo, colono propietario de las fracciones núms. 1A y 1B de la colonia Ingeniero Agrónomo Tomás Claramunt (inmueble n° 472).-----

- Resolución n° 22 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00077.
INMUEBLE N° 761, PADRON N° 2.187, PARTE A DE LA
7ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA,
SUPERFICIE: 43,4622 HA. SOCIEDAD RURAL CÁNDIDO N. CAL.
SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Adjudicar en arrendamiento el inmueble n° 761 a la Sociedad Rural Cándido N. Cal, quien en su condición de colono deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
2º) Exigir a la adjudicataria la presentación de sus estatutos y la nómina de sus representantes, o certificado notarial que acredite la vigencia de su persona jurídica y de sus representantes y el listado de los beneficiarios directos del predio, quienes deberán contar con el perfil adecuado a juicio de la Administración y regularse de acuerdo a las normas y protocolo de campos ganaderos.-----
3º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de abril de 2014

**ACTA N° 5201
Pág. 11**

- Resolución n° 23 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-57118.
COLONIA BENITO NARDONE (MALDONADO).
FRACCIÓN: N° 6B, SUPERFICIE: 47,4892 HA
TIPIFICACIÓN: AGRICOLA-GANADERA.
RENTA 2012: \$ 35.369. RENTA 2013: \$ 39.704. VENCIMIENTO ANUAL.
RUBEN UBALDO GARCÍA. CI N° 2.734.266-7, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Acceder a lo solicitado por el señor Ruben Ubaldo García, C.I. n° 2.734.266-7, colono arrendatario de la fracción n° 6B de la colonia Benito Nardone (campo El León), prorrogándose el plazo establecido en el numeral 2° de la resolución n° 5 del acta n° 5183, de 03/12/13, para que proceda a la entrega de la superficie que se menciona en la parte expositiva de la presente resolución, hasta el 30/06/14.-----

- Resolución n° 24 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00531.
COLONIA DOCTOR LUIS CITRARO, INMUEBLE N° 524 (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N° 3. SUPERFICIE: 291,3040 HA.
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.
RENTA 2012: \$ 376.978. RENTA 2013: \$ 423.177, VENCIMIENTO SEMESTRAL.
JULIO CESAR CUEVASANTA, C.I. N° 3.754.704-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Adóptense contra el señor Julio César Cuevasanta (C.I. N° 3.754.704-5), colono arrendatario de la fracción n° 3 de la colonia Doctor Luis Citraro, inmueble n° 524, las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de la totalidad de las sumas adeudadas al INC. -----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de abril de 2014

ACTA N° 5201
Pág. 12

- Resolución n° 25 -

EXPEDIENTE N° 2005-70-1-55829.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE
OGER, INMUEBLE N° 377 (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N°10, LOTE N° 7. SUPERFICIE: 5,6984 HA.
MARGARITA ISABEL PERG WENDLER, C.I. N° 3.956.869-9,
ARRENDATARIA EN DISFRUTE PRECARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Confirmar a la señora Margarita Isabel Perg Wendler, titular de la cédula de identidad
n° 3.956.869-9, como arrendataria de la fracción n° 10, lote n° 7 de la colonia Doctor
Horacio Ros de Oger, inmueble n° 377.-----

- Resolución n° 26 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70721.
COLONIA CESAR MAYO GUTIERREZ (RIO NEGRO).
FRACCIÓN N° 27. SUPERFICIE: 121 HA.
TIPIFICACIÓN: LECHERA GENERAL.
MARIA SONIA GIORDANO, C.I.: 3.416.546-2,
ARRENDATARIA EN DISFRUTE PRECARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Confirmar a la señora María Sonia Giordano Vidal, titular de la cédula de identidad n°
3.416.546-2, como colona arrendataria de la fracción n° 27 de la colonia César
Mayo Gutiérrez.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de abril de 2014

**ACTA N° 5201
Pág. 13**

- Resolución n° 27 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70079.
COLONIA DOCTOR LUIS A. DE HERRERA,
INMUEBLE N° 429 (RIO NEGRO).
FRACCIÓN N° 140, SUPERFICIE: 66,9851 HA.
TIPIFICACIÓN: LECHERA. RENTA 2012: \$ 54.240
RENTA 2013: \$ 68.535. VENCIMIENTO ANUAL.
ALVARO LUKIANCZUK, CI N° 3.712.263-7, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Aceptar la fórmula de pago presentada por el señor Alvaro Lukianczuk, titular de la C.I. n° 3.712.263-7, colono arrendatario de la fracción n° 140 de la colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, debiendo quedar al día con el INC por todo concepto al 15/06/14.-----
- 2º) Cumplido lo establecido en el numeral 1º, exigir al colono la presentación, antes del 30/07/14, de un plan de uso y manejo del suelo que contemple la rotación de cultivos, utilizando el programa Erosión 6.0 elaborado por la Facultad de Agronomía (UDELAR).-----
- 3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral 2º de la presente resolución.-----

- Resolución n° 28 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01118.
COLONIA SAN JAVIER (RIO NEGRO).
FRACCIÓN N° 90. SUPERFICIE: 31 HA.
SIMÓN PALKIEVICH, CI N° 4.140.005-8, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Mantener vigilancia sobre la explotación de la fracción n° 90 de la colonia San Javier, cuyo arrendatario es el señor Simón Palkievich, debiendo volver informado al 30/10/14.-----
- 2º) Notificar al citado colono que, a efectos del cumplimiento del literal g) del artículo 61 de la ley n° 11.029, se considerarán prácticas inadecuadas pasibles de sanción las contenidas en el decreto del Poder Ejecutivo n° 405/2008 de 21/08/08.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de abril de 2014

**ACTA N° 5201
Pág. 14**

- Resolución n° 29 -

EXPEDIENTE N° 2005-70-1-56267.
COLONIA TOMAS BERRETA (RIO NEGRO).
FRACCIÓN N° 43. SUPERFICIE: 90,9563 HA.
TIPIFICACIÓN: AGRICOLA-GANADERA.
RENTA 2012: \$ 70.745. RENTA 2013: \$ 87.773. PAGO SEMESTRAL.
ADOLFO HARTWICH LEOPOLDT, C.I.: 4.137.293-9, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Adóptense contra el señor Adolfo Hartwich Leopoldt (C.I. N° 4.137.293-9), colono arrendatario de la fracción n° 43 de la colonia Tomás Berreta, las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas al INC.-----

- Resolución n° 30 -

PROCESO COLONIZACION RECIBE LA TIERRA N° 147.
COLONIA TOMÁS BERRETA, INMUEBLE N° 390 (RÍO NEGRO).
FRACCIÓN N° 55, SUPERFICIE: 27 HA.
OLGA IRENE PEREIRA FERREYRA, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1°) No acceder a lo solicitado por la señora Olga Irene Pereira Ferreira en cuanto a abonar la renta del predio hasta el 30/05/13, en virtud de lo indicado en el Resultando 7° de la presente resolución.-----
2°) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la señora Olga Pereira a la fracción n° 55 de la colonia Tomás Berreta, inmueble n° 390, en un monto de \$ 257.403,57 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos tres con 57/100), suma que se abonará como indemnización, descontándose el importe de \$ 46.006 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil seis) correspondiente a la diferencia de inventario por mejora propiedad del INC (molino), así como las deudas que se mantengan con el INC.-----
3°) Notifíquese a la interesada.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de abril de 2014

**ACTA N° 5201
Pág. 15**

- Resolución n° 31 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 113.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE UCAR,
INMUEBLE N° 415 (RIVERA). FRACCIÓN N° A1.
SUPERFICIE: 443,8670 HA. CARLOS COITIÑO GUZMAN,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Previo pago de las sumas que por cualquier concepto pudiere adeudar al INC, autorizar al señor Carlos Coitiño Guzman, colono arrendatario de la fracción n° A1 de la colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n° 415, a transferir el contrato de arrendamiento de la citada fracción en favor de su hijo, señor Carlos Leonardo Coitiño Luz (ficha de solicitante de tierra n° 417/13), quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y cumplir con las obligaciones que para los colonos establecen las leyes núms. 11.029 y modificativas.-----

- Resolución n° 32 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00559.
COLONIA CAMPBELL P. MC MEEKAN (SAN JOSE).
FRACCION N° 4. SUPERFICIE: 76,0260 HA. TIPIFICACIÓN: LECHERA.
GERARDO ROMASO, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Pase a la Gerencia General a efectos de que encomiende el estudio de la situación socio-productiva actual de la fracción n° 4 de la colonia Campbell P. Mc Meekan , a efectos de definir las acciones a seguir.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de abril de 2014

**ACTA N° 5201
Pág. 16**

- Resolución n° 33 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71576.
COLONIA CAMPBELL P. MC MEEKAN (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N° 27. SUPERFICIE: 27 HA.
CLAUDIO JAVIER RODRÍGUEZ, C.I.: 3.105.790-1, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Mantener por parte de la gerencia regional de San José la vigilancia sobre la explotación de la fracción n° 27 de la colonia Campbell P. Mc Meekan, cuyo arrendatario es el colono Claudio Javier Rodríguez, debiendo volver informado al 30/11/14.-----

- Resolución n° 34 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01232.
INMUEBLE N° 478 (SORIANO).
FRACCIÓN N° 7. SUPERFICIE: 49,5570 HA.
JESÚS, CARLOS Y HUGO SANDES, ARRENDATARIOS.
FRACCIÓN N° 9. SUPERFICIE: 31,0460 HA.
JESÚS, CARLOS Y HUGO SANDES, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. Encomendar a la gerencia regional de Tarariras la vigilancia y el control sobre el cumplimiento del Plan de Uso y Manejo del Suelo, presentado por los señores Jesús, Carlos y Hugo Sandes Rossi, colonos arrendatarios de la fracción n° 7 y propietarios de la fracción n° 9 del inmueble n° 478.-----

- Resolución n° 35 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01010.
COLONIA OSIMANI Y LLERENA (SALTO).
FRACCIÓN N° 19B. SUPERFICIE: 37, 3068 HA.
ENRIQUE AURELIO MALAQUINA UGOLINI, CI: 3.379.571-3
Y TERESA FERNANDEZ ACOSTA, CI: 3.618.566-4. PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Autorizar a los señores Enrique Malaquina y Teresa Fernández, colonos propietarios de la fracción n° 19B de la colonia Osimani y Llerena, a subdividir la fracción en los

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de abril de 2014

**ACTA N° 5201
Pág. 17**

términos propuestos, y a enajenar la fracción resultante de 6 ha -según plano de mensura que luce a fs. 6 del presente expediente- al señor Michello Carlo Breventano Gonzalvez (ficha de solicitante de tierra n° 414/13, CI n° 3.911.126-2) y la fracción resultante de 5 ha -según plano de mensura que luce a fs. 7 del presente expediente- al señor Cristian Rolando Cano Novales (ficha de solicitante de tierra n° 416/13, CI n° 2.543.239 -1), debiendo los adquirentes cumplir con las disposiciones establecidas en la ley n° 11.029 y sus modificativas y presentar en el INC los planos originales y copias de los inscriptos en la Dirección Nacional de Catastro y copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros, una vez se haya suscrito la escritura correspondiente.-----

- Resolución n° 36 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70444
COLONIA LARRAÑAGA (SORIANO).
FRACCIÓN N° 16A. SUPERFICIE: 12 HA.
TORRE BIERZO S.A., PROPIETARIA.
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Autorizar a Torre Bierzo SA, propietaria de la fracción n° 16A de la colonia Larrañaga, a enajenar el referido predio al señor Denis Félix Urchipia (ficha de solicitante de tierra n° 187/14, CI n° 2.663.185-3), debiéndose presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros, una vez se haya suscrito la escritura correspondiente.-----

- Resolución n° 37 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00308.
COLONIA JUAN B. ECHENIQUE (SORIANO).
FRACCIÓN N° 8. SUPERFICIE: 59 HA.
MARIO GARCÍA RODRIGUEZ, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. Mantener vigilancia por parte de la oficina regional de Soriano respecto a la correcta explotación de la fracción n° 8 de la colonia Juan B. Echenique, realizada por parte del señor Mario García Rodríguez.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de abril de 2014

**ACTA N° 5201
Pág. 18**

- Resolución n° 38 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00287.
COLONIA AGRACIADA, INMUEBLE N° 9P (SORIANO).
FRACCIÓN N° 73. SUPERFICIE: 106,0643 HA.
ALCIDES GRENO, NURY GAY, NELSA GAY Y
NOELÍ Y ANDREA GEYMONAT, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Autorizar a los señores Alcides Greno, Nury Gay, Nelsa Gay, Noelí Geymonat y Andrea Geymonat, colonos propietarios de la fracción n° 73 de la colonia Agraciada, inmueble n° 9P, a arrendar el predio al señor Wilson Greno Gay, por un plazo de cinco años, debiéndose inscribir el contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción.-----

- Resolución n° 39 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00313.
COLONIA INGENIERO AGRONOMO JUAN B. ECHENIQUE (SORIANO)
FRACCION N° 21, SUPERFICIE: 156 HA.
WASHINGTON MOYANO FRIPP, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con votos):-----
Enterado. Vuelva informado antes del 30/06/14, respecto al seguimiento de las acciones desarrolladas y medidas de conservación del suelo de la fracción n° 21 de la colonia Ingeniero Juan B. Echenique, propiedad del señor Washington Moyano Fripp.-----

- Resolución n° 40 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00095.
INMUEBLE N° 710 (TACUAREMBO).
FRACCIÓN N° 1B. SUPERFICIE: 382,3834 HA.
ASOCIACIÓN AGRARIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA GRUPO PONCHO Y APERO, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Aceptar la nueva integración de la Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada Grupo Poncho y Apero, colona arrendataria de la fracción n° 1B del Inmueble n° 710,

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de abril de 2014

**ACTA N° 5201
Pág. 19**

que quedará conformada por los señores Marisa Custodio, Ariel Mederos, Heber Hoffman y Cirilo Rodríguez.-----

GERENCIA GENERAL

- Resolución n° 41 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80969.
COLONIA RAUL SENDIC ANTONACCIO, INMUEBLE N° 649 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 1. SUPERFICIE: 276,0077 HA.
GRUPO PORTON DE FIERRO, ARRENDATARIO PRECARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Excluir del grupo Portón de Fierro, arrendatario en período de disfrute precario de la fracción n° 1 de la colonia Raúl Sendic Antonaccio, inmueble n° 649, a los señores: Elbio Jesús Bentín González, Guillermo Nicolás Vezoli Genta, José Luis Olivera Ferreira y Jady Bentín Pintos, quedando provisoriamente integrado por las siguientes personas: Nelson Ricardo Fagúndez Napol, Juan Eduardo Souza Roda, Héctor Roberto Fagúndez Napol y Wilson Souza.-----
- 2º) Otorgar al grupo Portón de Fierro un plazo hasta el 30/08/14, para que presente nuevos integrantes a incluir en el grupo, quienes deberán ser evaluados por el Departamento Experiencias Asociativas.-----
- 3º) Mantener el monitoreo y seguimiento realizado por el equipo técnico en el territorio, debiendo volver informado al vencimiento del plazo señalado en el numeral anterior. -----

- Resolución n° 42 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00696.
MAQUINARIA, MUEBLES Y
OBJETOS VARIOS EN DESUSO.
REMATE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de abril de 2014

ACTA N° 5201
Pág. 20

- Resolución n° 43 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00262.
INMUEBLE N° 713 (TACUAREMBÓ)
VECINOS DE CERROS DE CAÑAS,
PASO DEL CERRO Y POBLADO TREINTA Y TRES.
ELECTRIFICACIÓN. SOLICITUD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Pase al Área de Desarrollo de Colonias, a efectos de realizar las gestiones correspondientes ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la generación de un nuevo proyecto de electrificación, a realizarse en el inmueble n° 713.-----

- Resolución n° 44 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00204.
FUNCIONARIOS EX VIVERO
DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
PETICIÓN ADMINISTRATIVA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

No acceder a lo solicitado en petitorio de 18/02/14, presentado por los funcionarios del ex vivero Doctor Horacio Ros de Oger.-----

- Resolución n° 45 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00296.
FUNCIONARIO INGENIERO AGRÓNOMO DIEGO ACOSTA.
CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Confirmar al funcionario ingeniero agrónomo Diego Acosta en un cargo del Escalafón Técnico Profesional, Grado 10, Nivel 1.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de abril de 2014

**ACTA N° 5201
Pág. 21**

- Resolución n° 46 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00009.
COLONIA DOCTOR ALBERTO BOERGER (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N° 3. SUPERFICIE: 153,2541 HA.
MARÍA DE LOS ÁNGELES DURAN BRUN, C.I. N° 3.542.548-8,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Dese vista de las presentes actuaciones a la señora María de los Ángeles Durán, colona arrendataria de la fracción n° 3 de la colonia Doctor Alberto Boerger, por un plazo de 10 días hábiles.-----
2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo señalado en el numeral anterior.-----

- Resolución n° 47 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00147.
FUNCIONARIO RUBEN COUSILLAS.
SOLICITUD DE CAMBIO DE HORARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Autorizar al funcionario Ruben Cousillas a realizar un horario especial de lunes a viernes de 11:00 a 18:00 horas.-----

- Resolución n° 48 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00324.
FUNCIONARIO JAVIER ASUAGA
CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Confirmar al funcionario Javier Asuaga en un cargo del Escalafón Especializado, Especialista V, Grado 10, Nivel 1.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de abril de 2014

**ACTA N° 5201
Pág. 22**

- Resolución n° 49 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00332.
OFICIO N° 158/2014 DEL JUZGADO LETRADO DE
1ª INSTANCIA DE ARTIGAS DE TERCER TURNO.
SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----
Cúrsese oficio al Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Artigas de Tercer Turno, indicando que el inmueble rural padrón n° 4599 de la 5ª sección catastral del departamento de Artigas, que se corresponde con la fracción n° 5B de la colonia Doctor Emilio Frugoni, inmueble n° 494, se encuentra afectado al régimen instituido por la ley n° 11.029, de 12/01/48 y sus modificativas (leyes núms. 18.187, de 02/11/07 y 18.756, de 26/05/11) y decretos reglamentarios.-----

- Resolución n° 50 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-59333
FUNCIONARIO NEFI FERNÁNDEZ.
RENUNCIA AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----
1º) Aceptar la renuncia al cargo que ocupa en el INC el funcionario Nefi Fernández, a partir del 2 de mayo de 2014.-----
2º) Abonar al funcionario la licencia no usufructuada que le corresponda, hasta un máximo de 60 días.-----
3º) Agradecer al funcionario los servicios prestados a la institución.-----
Ratíficase.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de abril de 2014

**ACTA N° 5201
Pág. 23**

SECRETARIA DE DIRECTORIO

- Resolución n° 51 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01037.
INGENIERO AGRONOMO ENRIQUE
JUAN MALCUORI PELLICIA. CONTRATO
DE ARRENDAMIENTO DE OBRA,
ARTICULO 47 DE LA LEY N° 18.719, SEGUN LA
REDACCION DADA POR ARTICULO 3° DE LA LEY N° 19.149.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos): -----

1°) Contratar al ingeniero agrónomo Enrique Juan Malcuori Pellicia, titular de la cédula de identidad n° 1.119.239-1, en la modalidad de contrato de arrendamiento de obra, por un precio total de \$ 102.000 (pesos uruguayos ciento dos mil), que se abonará en dos pagos: el primero de ellos, equivalente al 50% de dicho monto una vez cumplido -de conformidad del INC- con el 50% del cronograma que el arrendador deberá presentar antes de suscribirse el respectivo contrato y, el segundo pago, se hará efectivo al finalizar el cumplimiento de dicho cronograma, que tendrá por objeto la coordinación del grupo multidisciplinario para desarrollar la infraestructura y servicios necesarios para la producción lechera en el inmueble n° 647.-----

2°) Los gastos de traslado del contratado serán de cargo del INC.-----

- Resolución n° 52 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00472.
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS.
DEL SEÑOR REPRESENTANTE JOSÉ
ANDRÉS AROCENA, EN SESIÓN DEL 01/04/14.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Pase a informe de la oficina regional de Florida con el fin de determinar si existe algún predio que pueda destinarse al fin solicitado.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de abril de 2014

ACTA N° 5201
Pág. 24

- Resolución nº 53 -

EXPEDIENTES NÚMS. 2008-70-1-58706 Y 2011-70-1-80508.
FUNCIONARIA ELEONORA AMARO.
SUMARIO POR ENFERMEDAD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. Previa comunicación a la Oficina Nacional del Servicio Civil (sección Registro de Sumarios), archívense las presentes actuaciones.-----